

Información de prensa

FISCALÍA IMPUTARÁ CARGOS A LA FISCAL ANGÉLICA MARÍA MONSALVE GAVIRIA POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

La fiscal Monsalve Gaviria será imputada como posible responsable del delito de Concusión.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023.

La Fiscalía General de la Nación avanza con determinación en las acciones investigativas que garanticen transparencia y legalidad en el ejercicio de las funciones que les asisten a los servidores de la entidad.

En ese sentido, fueron recopilados elementos de prueba suficientes para inferir que la fiscal delegada ante los jueces del circuito, Angélica María Monsalve Gaviria, solicitó en el 2022 a través de un tercero dinero para direccionar el resultado de una investigación que estaba a cargo de su despacho.

Un fiscal de la Dirección Especializada contra la Corrupción ante un juez de control de garantías le imputara el delito de Concusión.

La solicitud de audiencia fue radicada en el Centro de Servicios del Complejo Judicial de Paloquemao y de acuerdo con el reparto, se definirá fecha, hora y juzgado que la presida.

De otra parte, otro delegado fiscal en el marco de autonomía e independencia citó a diligencia de interrogatorio a la fiscal Angélica María Monsalve Gaviria por una indagación sobre presuntas presiones indebidas a indiciados con el fin de obtener falsas declaraciones en el caso de ‘carrusel de vehículos blindados’.

Esta información se publica por razones de interés general.

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.